

República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, catorce (14) de marzo del año dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2016.00061.00

DEMANDANTE: Martha Cecilia Assia Jaraba y Otros

DEMANDADO: Nación- Ministerio de Educación- Departamento de Sucre- Fomag

Vista la anterior nota Secretarial se procede a resolver previa las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Mediante auto que antecede calendado 23 de octubre de 2017 se dispuso oficiar al abogado de los demandantes Roger Oswaldo Paternina Flórez, a fin de que aportara la dirección de Leydin Martínez Santos, y el poder conferido por Sandra Marcela Martínez Cárdenas.

Revisado el expediente se observa que el poder aludido fue aportado por el apoderado el día 02 de marzo de 2018 como lo muestra el folio 209 y 210, sin embargo, no se pronunció respecto la dirección pedida, razón por la cual se hace necesario requerirlo.

De otra parte, se tiene que el departamento de Sucre ha constituido nuevo apoderado como lo muestra el folio 199 y 200 donde milita poder otorgado por la Jefe de la Oficina Jurídica de dicho ente al abogado Juan Francisco Rodríguez Arrieta, acompañado con los soportes del caso; por encontrarse ajustado a derecho se procederá a reconocer la respectiva personería.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

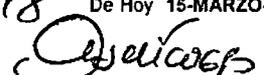
DISPONE:

- 1.- Por Secretaría, requiérase al apoderado de los demandantes a fin de que dentro del término de cinco (5) días, se sirva dar respuesta a oficio No. 875 de fecha 03 de noviembre de 2017, en lo que concierne a la dirección de Leydin Martínez Santos.
- 2.- Reconocer personería al abogado Juan Francisco Rodríguez Arrieta, como apoderado del departamento de Sucre, en los términos del poder conferido visible a folio 199 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA	
	
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N° 18	De Hoy 15-MARZO-2018, A LAS 8:00 A.m.
	
ANGÉLICA GUZMÁN BADEL Secretaria	